





República Bolivariana de Venezuela Universidad de Oriente



Dra. Milena Bravo de Romero

Rectora

Hago saber que al (a la) ciudadano (a)

DAYANA CAROLINA PULIDO AMAYA



Natural del Distrito Federal, portador (a) de la cédula de identidad Nº 19932216, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le he conferido el Título de:

MÉDICO CIRUJANO

al cual tiene derecho, por haber dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por las leyes, para obtenerlo.



Reconózcasele y téngase como tal en toda la República con todos los derechos que le otorgan las leyes, y registrese este Título en la Secretaría de la Universidad de Oriente.

En fe de lo anterior, firmo en unión del Secretario, del Decano del Núcleo y de dos Profesores de esta Institución.

En Cumaná, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil

diecisiete.

RECTORA

Años: 206° y 158°



SECRETARIO

Oredio Earrella.

Inscrito en el folio Nº 113757 del libro respectivo

Registro Pal del Estado Be Ed. Soliver, 10-03-2017 Ans soli 4 157

Many for

Guedo registrado sejo s (n: 118, talio 118)





República Bolivariana de Venezuela niversidad de



DA Natura Nº 199. he confi

SECRETARIO









UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Secretaria General mall: sec gral 2 urp edu pe



El SECRETARIO GENERAL certifica:

Que el título profesional de Médica Cirujana con la denominación de Título de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad de Oriente, República Bolivariana de Venezuela, en favor de doña Dayana Carolina Pulido Amaya a que se refiere el anverso de este documento ha sido revalidado por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad Nº1085-2019-FMH del 21 de noviembre de 2019, y por el Consejo Universitario según Resolución Nº23328-19 C.U.R-SG-G.T. del dicelfila de 2019, el que queda registrado como sigue:

Libro

Fojas Nº4195

Fojas Nº34972

Humana, Te de 2019.

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA

Secretario General

MAYA

de identidad

de la Ley, le

al cual tiene derecho, por haber dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por las leyes, para obtenerlo.

Reconózcasele y téngase como tal en toda la República con todos los derechos que le otorgan las leyes, y registrese este Titulo en la Secretaria de la Universidad de Oriente.

En fe de lo anterior, firmo en unión del Secretario, del Decano del Núcleo y de dos Profesores de esta Institución.

En Cumaná, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

RECTORA

Inscrito en el folio Nº 113757 del libro respec no pool all Estercio

267 PULIDO AMAYA DAYANA CAROLINA

Años: 206° y 158°

MÉDICO CIRUJANO